

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO-TOLIMA

Ataco, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2022-00023-00

Previo a dar trámite a lo dispuesto en el inciso 5 del literal G del numeral 7 del artículo 375, **REQUIÉRASE** al apoderado de la parte demandante para que, en el término improrrogable de 30 días hábiles siguientes a la notificación por estado del presente auto, se sirva dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1 del indicado numeral, tal como fue ordenado en el auto del 17 de febrero del año en curso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Patricia Flórez Váquiro'.

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº024**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: -

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Andrés Oliveros Lugo'.

SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO
Secretario